Asesórate y organizate. iDefiende tus derechos!

El poder de cambiar las cosas



Si trabajas en un campamento....

Que tus derechos laborales no se vayan de vacaciones

Contacta con el teléfono del monitor/monitora



# ¿Responsabilidades que no me corresponden?

No es tu responsabilidad la limpieza general de tu centro ni de los baños. Tampoco las tareas de mantenimiento, solo tener en orden tu puesto de trabajo.

### ¿Trabajo en festivos?

Si trabajas un festivo, tienes derecho a cobrar un complemento que en función del convenio puede ser desde un 25% hasta un 75% más por hora trabajada.

Lo mismo pasa si tienes que trabajar en tus días de descanso.

En ambos casos, tendrás PREFERENCIA PARA SU COMPENSACIÓN EN días de descanso.

## ¿Estoy cobrando bien?

Consulta el convenio y las tablas salariales para asegurarte de que se cumplen tus derechos laborales



### Mi jornada es interminable....

La jornada completa está comprendida entre 38,5 y 40 horas semanales según el convenio.

Si trabajas de noche (entre las 22.00 y las 06.00 horas), deberás cobrar un 15% más por cada hora trabajada en ese horario.

La jornada irregular tiene unos límites recogidos en el convenio colectivo.

#### ¿Y si tengo un contrato parcial?

LAS PERSONAS TRABAJADORAS A TIEMPO PARCIAL TIENEN
LOS MISMOS DERECHOS QUE LOS TRABAJADORES A
TIEMPO COMPLETO.

Tienes derecho a los permisos retribuidos recogidos en el convenio del sector, como por ejemplo por enfermedad de un familiar, cambio de domicilio, etc.

### Ponte en contacto ante caulquier duda!



